Objetivo:

El presente reglamento establece las condiciones que rigen para la prestación del servicio de certificación de los esquemas de CEMCARGA y está basado en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las siguientes normas y documentos que regulan las actividades de certificación acreditadas en Colombia por parte del Organismo Nacional de Acreditación -ONAC-:

Otorgamiento

Para que un aspirante pueda obtener una certificación del esquema al que aspira, debe contar con los recursos y cumplir con los requisitos establecidos para aprobar la etapa de inscripción, posteriormente se realizará una inducción donde se socializa el procedimiento a realizar; luego se continúa con la presentación de las evaluaciones teóricas y prácticas para determinar si efectivamente el candidato cuenta con las competencias establecidas. Si el candidato aprueba las evaluaciones es otorgada la certificación en el esquema establecido.

En el caso que un candidato no apruebe la certificación tendrá una segunda opción para presentar sus pruebas, si pasadas estas dos opciones no se aprueba, deberá realizar nuevamente el proceso de certificación.

Mantenimiento de la certificación:

Mantiene la certificación los usuarios que no presenten ninguna novedad durante los dos años de vigencia.

Renovación de la certificación

Se renueva la certificación cada dos años, cuando se cumpla la vigencia del certificado, se realizará aplicando nuevamente el proceso de Certificación.

Suspensión de la certificación

Cuando se haya cumplido el plazo establecido para el proceso de seguimiento (vigilancia) y el candidato no se presente a realizar el procedimiento correspondiente, su certificación quedará en estado de suspensión.

Asimismo, la certificación podrá ser suspendida por cualquiera de las siguientes causas:

- Incumplimiento del código de conducta.
- No cumplir con los requisitos evaluativos y/o cumplimiento del esquema.
- No cumplir con los requisitos del proceso de seguimiento y/o vigilancia.
- Incapacidad para cumplir los requisitos de competencia del esquema.

Reducción del tiempo de vigencia o del alcance de la certificación

Si, como resultado del proceso de evaluación de seguimiento (vigilancia), se evidencia que la persona certificada ha perdido parcial o totalmente las competencias requeridas por el esquema, o no cumple con las competencias correspondientes a los esquemas en los que ha sido certificada, el organismo de evaluación de la conformidad podrá **reducir el tiempo de la certificación** o **reducir el alcance de la misma**, según sea el caso.

Retiro de la certificación

Durante el proceso de seguimiento (vigilancia), o por solicitud justificada de una parte interesada, el organismo de evaluación de la conformidad podrá reevaluar a una persona certificada. Si como resultado de esta reevaluación no se logra evidenciar que la persona mantiene las competencias requeridas por el esquema, perderá el estatus de certificación.

En el caso que la persona certificada no apruebe el seguimiento, tendrá una segunda opción para presentar la prueba, si pasadas esta segunda opción no se aprueba, deberá realizar nuevamente el proceso de certificación.

Asimismo, la certificación podrá ser retirada por cualquiera de las siguientes causas:

- Incumplimiento del código de conducta.
- No cumplir con los requisitos evaluativos y/o cumplimiento del esquema.
- No cumplir con los requisitos del proceso de seguimiento y/o vigilancia.
- Incapacidad para cumplir los requisitos de competencia del esquema.

- **Requisitos del lugar donde se aplican los exámenes:**

- Debe contar con iluminación natural o artificial directamente en el sitio donde se va a aplicar la prueba
- Espacio: debe ser un lugar cómodo, tranquilo y libre de distracciones. Debe tener una silla y una mesa o escritorio.
- Aireado, ya que la disminución de oxígeno produce fatiga.
- Mobiliario: lo ideal es que la mesa lo suficientemente grande para tener todo el material de la evaluación. En cuanto a la silla, toma la precaución de que el respaldo sea recto y se halle a la altura correcta con relación a la mesa.

- **Requisitos para los equipos donde se practicarán las evaluaciones:**

  - Tener la ficha técnica del equipo
  - Tener adecuado estado de mantenimiento validándolo con la inspección preoperacional del mismo
  - Conocer las recomendaciones de seguridad
  - Contar con el equipo de protección adecuado
  - Identifica los riesgos que pueden ocurrir con el equipo
  - Sitio donde se encuentra el equipo está libre de riesgos
  - Sitio donde se encuentra el equipo tiene condiciones óptimas de orden y aseo
  - Sitio donde se encuentra el equipo es tranquilo, libre de distracciones.
  - Sitio donde se encuentra el equipo debe contar con iluminación natural o artificial

- **Seguridad en el proceso de certificación en evaluación presencial remota y controles necesarios para evitar tentativas de fraude.**

El organismo de certificación implementa controles rigurosos para garantizar la integridad, validez y confiabilidad del proceso de evaluación, ya sea en modalidad presencial o remota (virtual), con el fin de prevenir tentativas de fraude y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por cada esquema de certificación.

Inducción previa:

El examinador debe realizar una inducción al candidato, explicando el procedimiento, el uso de la tecnología, los puntos de verificación, la estructura de la prueba y el registro de resultados. Esta inducción podrá hacerse telefónicamente si es necesario.

- Evaluación presencial

En las evaluaciones presenciales, se aplican las siguientes medidas de seguridad:

- Verificación de identidad mediante presentación del documento oficial del candidato.
- Supervisión directa y continua por parte del examinador durante toda la aplicación de la prueba.
- Restricción del uso de dispositivos electrónicos no autorizados.
- Condiciones físicas del lugar controladas: ambiente sin interrupciones, libre de personas no autorizadas y con recursos adecuados para la aplicación de la prueba.
- Registro de evidencias mediante el Formato de Lista de Chequeo de Cumplimiento de Requisitos de Recursos para la Certificación.

➢ Evaluación remota (virtual)

En la modalidad remota, además de los controles anteriores adaptados al entorno digital, se aplican los siguientes requisitos y medidas adicionales.

Condiciones previas:

- El candidato debe contar con un equipo adecuado (computador con cámara y micrófono funcionales) y conexión estable a Internet.
- Las condiciones del espacio físico deben ser similares a las exigidas para la evaluación presencial (ambiente tranquilo, sin interrupciones ni presencia de terceros).

Confirmación de identidad:

- El candidato debe mostrar su documento de identidad a la cámara.
- El examinador verificará la identidad mediante preguntas personales de seguridad (número y fecha de expedición del documento, lugar de expedición, dirección de residencia, estado civil, entre otras).

Durante la evaluación:

- La cámara y el micrófono deben permanecer encendidos en todo momento.
- El examinador debe supervisar en tiempo real toda la prueba (evaluación sincrónica).
- No se permite el uso de otros dispositivos electrónicos como celulares o tabletas.
- Debe garantizarse la ausencia de personas no autorizadas en el espacio de evaluación.

Se dejará constancia de la verificación en el Formato de Lista de Chequeo de Cumplimiento de Requisitos de Recursos para la Certificación.

Controles técnicos y de riesgo:

- Cuando para la aplicación de las pruebas se requiera el uso de la tecnología de la información y la comunicación ICT se debe tener claro por el asistente y el examinador que manejan dichas tecnologías, dejando evidencia en el Formato Lista de Chequeo Cumplimiento de Requisitos de Recursos para la Certificación, la evaluación se realizará de forma sincrónica (en tiempo real)
- La identificación de los riesgos asociados al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, se encuentran en la matriz de riesgos con los controles establecidos para su tratamiento.

La custodia de la información original para las pruebas que se aplican se tiene salvaguardada en el organismo de certificación.